



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **SINDY CAROLINA BONILLA ORJUELA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.015.415.976 de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	CO1.PCCNTR.4567636 del 06 de febrero del 2023.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las modalidades: Virtual, a Distancia y Presencial, programadas en la red de conocimiento Institucional De La Enseñanza De Idiomas, En El Área Temática De Ingles Virtual, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses (9) nueve días hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2023; sin exceder del Calendario Académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2023 definidos en la Resolución 1-02623 de 27/12/2022
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y dos millones ciento noventa y siete mil trescientos cuarenta y nueve Pesos M/Cte (\$42.197.349).
Fecha de inicio de ejecución:	Seis (06) de febrero del 2023
Fecha de terminación:	Hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2023
Término de ejecución:	Diez (10) meses (9) nueve días . Nota: El contrato se encuentra en ejecución

Obligaciones específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual o presencial, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual o presencial, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o





pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual o presencial. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales y/o presenciales del área temática en el objeto del contrato. 6. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y/o presencial, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad, las cuales se deben evidenciar en la Sesión Sincrónica mediante una presentación didáctica planeada y ejecutada por el EEF (PowerPoint – GENNIALY – PREZZI – ETC). 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y/o presencial, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, absteniéndose de emitir juicios evaluativos masivos. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y/o presencial, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Aplicar y documentar estrategias de permanencia en la FPI e) Solicitar Comité de Evaluación y Seguimiento a los aprendices que NO ingresan a la plataforma y/o NO participan activamente de las actividades, al finalizar cada fase del Proyecto de Formación. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 11. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y/o presencial según la asignación y requerimientos del centro de formación. 12. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y/o presencial en el Centro de Formación. 13. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria en modalidad presencial. 14. Cumplir las pautas establecidas en la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI – G-014 vigente. 15. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACION E-LEARNING DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y NORMATIVA” Código 240201081 o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2023. 16. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 17. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS, evidenciando la respuesta diaria a los foros y la retroalimentación diaria de las evidencias enviadas por los aprendices a través del LMS E-LEARNING. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Onbase del SENA y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los diecinueve (19) días del mes de abril del 2023.


Firmado digitalmente por
Javier Ricardo Jimenez
Rincon
Fecha: 2023.04.19 09:39:25
+05'00'

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON
Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Ana Adelina Mora Romero, Coordinadora Administrativa 
Proyecto: Yenifer Rocio Ardila Romero, Contratista 



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **SINDY CAROLINA BONILLA ORJUELA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.015.415.976 de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato: **CO1.PCCNTR.3386823 del 24 de enero de 2022**

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para garantizar las actividades del proceso de ejecución de la FPI, en particular: planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral que se genere de las necesidades y que programe el Centro de Formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en el área de Formación Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Inglés Virtual, en el Tipo de Formación, Formación para el Trabajo – Virtual.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y Veintitrés (23) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y Tres Millones Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/Cte. (\$43'039.750).

Fecha de inicio de ejecución: Veinticuatro (24) de enero de 2022.

Fecha de terminación: Dieciséis (16) de diciembre de 2022.
Nota: El contrato se encuentra en ejecución.

Obligaciones específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 6. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 11. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual según la asignación y requerimientos del centro de formación. 12. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual en el Centro de Formación. 13. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 14. Cumplir las pautas establecidas en la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI – G-014 vigente. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022.

LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Javier Ricardo Jimenez Rincón, Coordinador Administrativo.
Proyecto: Oscar Castro Fuentes, Contratista



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL
CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **SINDY CAROLINA BONILLA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1015415976, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	CO1.PCCNTR.2224088 del cuatro (4) de febrero de 2021.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en el área temática IDIOMAS, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses y quince (15) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$40.950.000).
Fecha de inicio de ejecución:	Cuatro (4) de febrero de 2021.
Fecha de Terminación:	Dieciocho (18) de diciembre de 2021.
	Nota: El presente contrato se encuentra en ejecución.

Obligaciones específicas:

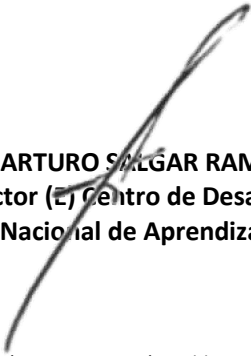
1. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los 5 GTH-F-075 V.05 programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 6. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 10. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 11. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual según la asignación y requerimientos del centro de formación. 12. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual en el Centro de Formación. 13. Entregar los soportes del





procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 14. Cumplir las pautas establecidas en la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI – G-014 vigente. 15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de los interesados, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2021.


CARLOS ARTURO SALAZAR RAMÍREZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Fabián Enrique Garzón Valderrama, Coordinador Administrativo. 
Proyectó: Sandra Liliana Clavijo Mantilla, Abogado contratista – Área Contratación.





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL
CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **BONILLA ORJUELA SINDY CAROLINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.015.415.976 de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y fecha del contrato:	CDA-0246-2020 , Cinco (5) de febrero de 2020.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática IDIOMAS en el programa de formación virtual..
Plazo de ejecución:	Hasta el veintiséis (26) de agosto de 2020, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinticinco Millones Quinientos Veinte Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$25.520.344)
Fecha de inicio de ejecución:	Seis (06) de febrero de 2020.
Suspensión del contrato:	Diez (10) de marzo de 2020.
Reinicio del contrato:	Diecinueve (19) de marzo de 2020.
Prorroga N°01:	Hasta el veintiseis (26) de octubre de 2020.
Adición N°01:	Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$6'443.255).
Prorroga N°02:	Hasta el treinta (30) de octubre de 2020.
Adición N°02:	Quinientos Cinco Mil trescientos Cincuenta y Tres Pesos M/Cte (\$505.353)
Fecha de terminación:	Treinta (30) de octubre de 2020.
Termino de ejecución:	Ocho (08) meses y diecisiete (17) días.

Obligaciones específicas:

1.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual haciendo parte del equipo ejecutor correspondiente. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad





defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato según programación de grupos asignados sin realizar cambios sin autorización. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo al julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y fecha del contrato:	CDA-0337-2020 , Cinco (05) de noviembre de 2020.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente. Área Temática IDIOMAS en el programa de formación virtual..
Plazo de ejecución:	Hasta el treinta (30) de diciembre de 2020, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Siete Millones Doscientos Un Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos M/Cte. (\$7.201.285)
Fecha de inicio de ejecución:	Cinco (05) de noviembre de 2020.
Fecha de terminación:	Treinta (30) de diciembre de 2020.
Termino de ejecución:	Un (01) mes y veintiséis (26) días.



Certificado No.
SC-CER330881



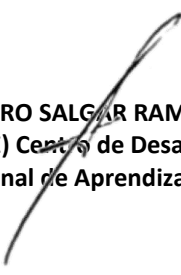
Certificado No.
CO-SC-CER330881



Obligaciones específicas:

1. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato según programación de grupos asignados sin realizar cambios sin autorización. 4. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. . Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 8. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 9. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 10. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Se expide a solicitud de los interesados, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021.


CARLOS ARTURO SALAZAR RAMIREZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Fabián Enrique Garzón Valderrama, Coordinador Administrativo. 
Proyectó: Sharon Parra Pérez, Abogada contratista – Área Contratación.



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **SINDY CAROLINA BONILLA ORJUELA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.015.415.976 de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993, (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 0852, febrero cuatro (04) de 2019.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar procesos de formación virtual en el área de Inglés a los aprendices de programas de titulada del Centro de Formación; de acuerdo a las estrategias y lineamientos definidos por la Dirección general, la subdirección y las Coordinaciones del Centro, para que esta población cumpla con los resultados de aprendizaje de las competencias de inglés asociadas a sus estructuras curriculares de una manera pertinente y eficiente, apoyando programas con base a su especialidad.

Plazo de ejecución: Tres (03) meses, hasta el tres (03) de mayo de 2019, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diez Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte. (\$10.650.000).

Fecha de Inicio de Ejecución: Cuatro (04) de febrero de 2019.

Prorroga: Hasta el treinta (30) de mayo de 2019.

Adición: Tres Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Pesos M/Cte (\$3.195.000).

Fecha de terminación: Treinta (30) de mayo de 2019.

Término de ejecución: Tres (03) meses y veintisiete (27) días.

Obligaciones específicas:

- 1). Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro.
- 2). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el Aplicativo SOFIA PLUS de manera oportuna a todas las actividades incluidas en los proyectos formativos; garantizando la calidad de la información relacionada con: a). Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente, de los aprendices activos. b). Creación de rutas y asociación de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca— Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vereda Bojacá, Carrera 11 Sector El Darien LT 1, Chía Cund. 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SG-CER339681



aprendices. c) Registro de juicios del reconocimiento de aprendizajes previos. d). Comunicar oportunamente al Coordinador Académico en los formatos y tiempos normativos establecidos para: anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3). Seleccionar e Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad. 4). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices, entre otras. 5). Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices y código de integralidad. 6). Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera, en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 7). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 8). Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 9). Cumplir a cabalidad lo establecido en la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA GFPI-014. 10). Legalizar la apertura de los grupos de formación complementaria y Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente a los aprendices activos en el aplicativo SOFIA PLUS. 11). Contribuir en el cumplimiento de la meta de retención de aprendices en el proceso de aprendizaje del Centro de Formación aplicando y reportando estrategias institucionales. 12). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del Centro y el Supervisor del Contrato. 13). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14). Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia, seguimiento y acompañamiento de los aprendices durante el tiempo total del curso. 15). Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. 16). El Contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al sistema integrado de gestión y autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de Formación Profesional Integral. 17). Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen a su conocimiento por el desarrollo de su objeto contractual. 18). Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico establecidos por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 19). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o los productos que se le requiera y presentar informe mensual de actividades de la ejecución del mismo, según la fase en que se encuentre el proyecto, con sus respectivos anexos. 20). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación o Dependencia de la Entidad. 21). Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 22) Ejecutar de manera oportuna los procesos administrativos y de ejecución de los programas de formación virtual que sean asignados, garantizando en todo momento el cumplimiento de los estándares de calidad. 23) Participar de manera activa en las actividades de capacitación, transferencia, reuniones institucionales y actividades que pueden ser designadas como la participación como experto en las líneas de producción de programas de formación virtual. 24) Apropiar la cultura organizacional de la Entidad en torno a las diferentes actividades que desarrolle frente al objeto contractual. 25). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato: 02066, junio cuatro (04) de 2019.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar procesos de formación virtual en el área de Inglés a los aprendices de programas de titulada del Centro de Formación; de acuerdo a las estrategias y lineamientos

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca- Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vereda Bojacá, Carrera 11 Sector El Darien LT 1, Chía Cund. 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



definidos por la Dirección general, la subdirección y las Coordinaciones del Centro, para que esta población cumpla con los resultados de aprendizaje de las competencias de inglés asociadas a sus estructuras curriculares de una manera pertinente y eficiente, apoyando programas con base a su especialidad.

Plazo de ejecución:

Seis (06) meses y quince (15) días, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2019, sin exceder el calendario académico para la vigencia 2019 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintitrés Millones Setenta y Cinco Mil Pesos M/Cte. (\$23.075.000).

Fecha de Inicio de Ejecución:

Cuatro (04) de junio de 2019.

Fecha de terminación:

Dieciocho (18) de diciembre de 2019.

Nota: El presente contrato se encuentra en ejecución.

Obligaciones específicas:

1). Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro. 2). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el Aplicativo SOFIA PLUS de manera oportuna a todas las actividades incluidas en los proyectos formativos; garantizando la calidad de la información relacionada con: a). Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente, de los aprendices activos. b). Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios del reconocimiento de aprendizajes previos. d). Comunicar oportunamente al Coordinador Académico en los formatos y tiempos normativos establecidos para: anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3). Seleccionar e Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad. 4). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices, entre otras. 5). Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices y código de integralidad. 6). Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera, en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 7). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 8). Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 9). Cumplir a cabalidad lo establecido en la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA GFPI-014. 10). Legalizar la apertura de los grupos de formación complementaria y Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente a los aprendices activos en el aplicativo SOFIA PLUS. 11). Contribuir en el cumplimiento de la meta de retención de aprendices en el proceso de aprendizaje del Centro de Formación aplicando y reportando estrategias institucionales. 12). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del Centro y el Supervisor del Contrato. 13). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr cumplimiento

Ministerio de Trabajo .

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca- Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vereda Bojacá, Carrera 11 Sector El Darien LT 1, Chía Cundi 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14). Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia, seguimiento y acompañamiento de los aprendices durante el tiempo total del curso. 15). Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. 16). El Contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al sistema integrado de gestión y autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de Formación Profesional Integral. 17). Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen a su conocimiento por el desarrollo de su objeto contractual. 18). Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico establecidos por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 19). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o los productos que se le requiera y presentar informe mensual de actividades de la ejecución del mismo, según la fase en que se encuentre el proyecto, con sus respectivos anexos. 20). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación o Dependencia de la Entidad. 21). Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 22) Ejecutar de manera oportuna los procesos administrativos y de ejecución de los programas de formación virtual que sean asignados, garantizando en todo momento el cumplimiento de los estándares de calidad. 23) Participar de manera activa en las actividades de capacitación, transferencia, reuniones institucionales y actividades que pueden ser designadas como la participación como experto en las líneas de producción de programas de formación virtual. 24) Apropiar la cultura organizacional de la Entidad en torno a las diferentes actividades que desarrolle frente al objeto contractual. 25). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (02) días del mes de julio de 2019.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sharon Parra Pérez, Contratista.
Vo. Bo: Fabián Enrique Garzón Valderrama, Coordinador Administrativo.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



25-9513
Chía,

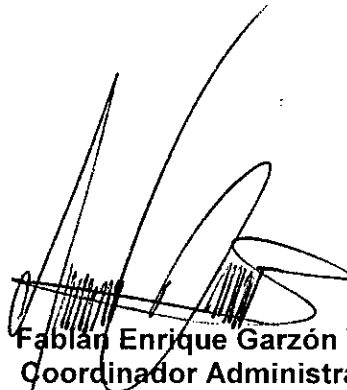
No: 2-2018-005567
19/11/2018 11:45:39 a. m.

Señora
SINDY CAROLINA BONILLA
scbonilla6@misena.edu.co

Asunto: Respuesta solicitud
Certificación Contractual

En respuesta a su solicitud de expedición de la certificación contractual, radicada el No. 1-2018-007181 de fecha 07 de noviembre de 2018, hallándome dentro del término legal, de manera atenta le informo que ha sido expedida con un total de dos (02) folios. Por lo anterior el original queda a disposición en el área de correspondencia.

Cordialmente,



Fabián Enrique Garzón Valderrama
Coordinador Administrativo

Nis 2018-01-305173
Anexo: 02 folios.
Elaboró: Sharon Parra Pérez – Abogada Contratación.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL
CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR

Que la señora **SINDY CAROLINA BONILLA ORJUELA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.015.415.976** de Bogotá D.C. Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha de contrato: 1708 de Veintiséis (26) de enero de 2018.

Objeto: Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación profesional integral en programas de formación en el área de inglés, a través de ambientes virtuales de aprendizaje de acuerdo a los estándares para la ejecución de programas de formación complementaria virtual, apoyando procesos de diseño y actualización de contenidos de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad.

Plazo de ejecución: Nueve (09) meses, hasta el Veinticinco (25) de octubre de 2018, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de inicio de ejecución: Veintiséis (26) de enero de 2018.

Fecha de terminación: Veinticinco (25) de octubre de 2018.

Término de ejecución: Nueve (09) meses.

Valor contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Un Millones Trescientos Veinte Mil Pesos M/Cte. (\$31.320.000).



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Obligaciones específicas:

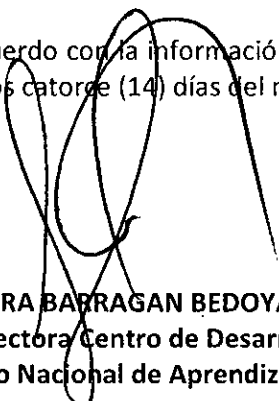
1. Atender la formación de aprendices en el área complementaria virtual de inglés, en los niveles establecidos y programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Proyecto de Bilingüismo y el programa de formación respectivo. 2. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 3. Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus. 4. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 5. Realizar fase de alistamiento del Programa de Formación en la plataforma LMS y el sistema de gestión SOFIA PLUS. 6. Establecer normas de convivencia y velar por su cumplimiento en el ambiente virtual de aprendizaje. 7. Administrar contenidos, actividades y recursos de acuerdo a lo estipulado en el Programa de Formación. 8. Definir tiempos de ejecución de acuerdo a la planeación pedagógica del Programa de Formación. 9. Disponer las herramientas de comunicación apropiadas para realizar acompañamiento al aprendiz del Programa de Formación. 10. Fomentar la interacción y participación de los aprendices en el ambiente virtual de aprendizaje. 11. Dinamizar la acción formativa y el trabajo en línea. 12. Retroalimentar cada una de las evidencias presentadas por el aprendiz, de acuerdo a las competencias y resultados de aprendizaje estipulados en el programa de formación y en el cronograma del curso en un tiempo no mayor a 48 horas. 13. Evaluar procesos de aprendizaje en el marco de la Formación Profesional Integral SENA en la plataforma LMS y el sistema de gestión SOFIA PLUS. 14. Informar a los aprendices de los avances y progresos alcanzados en el proceso de aprendizaje. 15. Apoyar la gestión del proyecto de Bilingüismo para el posicionamiento del Centro de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por el supervisor del contrato. 16. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de la del Centro de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por el supervisor del contrato. 17. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. 18. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para llevar a cabo el proyecto "BILINGÜISMO" con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 19. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de bilingüismo o la entidad así lo requiera. 20. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 21. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 22. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 23. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna al equipo de bilingüismo. y/o Técnicos pedagógicos en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 24. Proporcionar asistencia conceptual y pedagógica en función de las necesidades y las dificultades que se le puedan presentar al grupo de aprendices (en la formación virtual contemplar la interacción constructiva en el ambiente virtual). 25. Incentivar al aprendiz al uso de documentos y demás recursos disponibles en la biblioteca virtual del curso de inglés que está en línea. 26. Orientar a los aprendices para la comprensión e interacción requerida y necesaria para





el funcionamiento técnico de la plataforma educativa del curso de inglés en línea. 27. Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 28. Formular, ejecutar y evaluar actividades relacionadas con el proyecto de BILINGUISMO y su interacción con el programa de formación. 29. Establecer que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. 30. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 31. Mantener una comunicación permanente con los Integradores, Técnicos Pedagógicos y supervisor del contrato a través de los medios que establezca cada uno. 32. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 33. Orientar procesos de formación virtual y/o formación combinada (blended learning), cuando sea requerido. 34. Garantizar el Ingreso permanente y necesario por parte del Instructor al ambiente virtual. 35. Garantizar la formación en cumplimiento de las obligaciones contractuales. 36. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y el expediente contractual, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2018.


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Fabián Enrique Garzón Valderrama, Coordinador Administrativo.
Revisó: Camilo Andres Porras, Abogado contratista, Unidad de Contratación.
Proyecto: Mile Yesenia Malagon Arevalo, Apoyo Coordinación Administrativa.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca / Centro de Desarrollo Agroempresarial
Vereda Bojacá Carrera 11 Sector el Darién Lote 1 Teléfono 8444545 Chía – Cund.

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 GTH-F-131 V03 pág. 3



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



aprendices. c) Registro de juicios del reconocimiento de aprendizajes previos. d). Comunicar oportunamente al Coordinador Académico en los formatos y tiempos normativos establecidos para: anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3). Seleccionar e Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad. 4). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices, entre otras. 5). Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices y código de integralidad. 6). Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera, en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 7). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 8). Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 9). Cumplir a cabalidad lo establecido en la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA GFPI-014. 10). Legalizar la apertura de los grupos de formación complementaria y Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente a los aprendices activos en el aplicativo SOFIA PLUS. 11). Contribuir en el cumplimiento de la meta de retención de aprendices en el proceso de aprendizaje del Centro de Formación aplicando y reportando estrategias institucionales. 12). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del Centro y el Supervisor del Contrato. 13). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14). Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia, seguimiento y acompañamiento de los aprendices durante el tiempo total del curso. 15). Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. 16). El Contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al sistema integrado de gestión y autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de Formación Profesional Integral. 17). Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen a su conocimiento por el desarrollo de su objeto contractual. 18). Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico establecidos por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 19). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o los productos que se le requiera y presentar informe mensual de actividades de la ejecución del mismo, según la fase en que se encuentre el proyecto, con sus respectivos anexos. 20). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación o Dependencia de la Entidad. 21). Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 22) Ejecutar de manera oportuna los procesos administrativos y de ejecución de los programas de formación virtual que sean asignados, garantizando en todo momento el cumplimiento de los estándares de calidad. 23) Participar de manera activa en las actividades de capacitación, transferencia, reuniones institucionales y actividades que pueden ser designadas como la participación como experto en las líneas de producción de programas de formación virtual. 24) Apropiar la cultura organizacional de la Entidad en torno a las diferentes actividades que desarrolle frente al objeto contractual. 25). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato: 02066, junio cuatro (04) de 2019.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para orientar procesos de formación virtual en el área de Inglés a los aprendices de programas de titulada del Centro de Formación; de acuerdo a las estrategias y lineamientos

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca— Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vereda Bojacá, Carrera 11 Sector El Darién LT 1, Chía Cund. 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339581



Certificado No.
CO-SC-CER339581



definidos por la Dirección general, la subdirección y las Coordinaciones del Centro, para que esta población cumpla con los resultados de aprendizaje de las competencias de inglés asociadas a sus estructuras curriculares de una manera pertinente y eficiente, apoyando programas con base a su especialidad.

Plazo de ejecución:

Seis (06) meses y quince (15) días, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2019, sin exceder el calendario académico para la vigencia 2019 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintitrés Millones Setenta y Cinco Mil Pesos M/Cte. (\$23.075.000).

Fecha de Inicio de Ejecución:

Cuatro (04) de junio de 2019.

Fecha de terminación:

Dieciocho (18) de diciembre de 2019.

Nota: El presente contrato se encuentra en ejecución.

Obligaciones específicas:

1). Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro. 2). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el Aplicativo SOFIA PLUS de manera oportuna a todas las actividades incluidas en los proyectos formativos; garantizando la calidad de la información relacionada con: a). Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente, de los aprendices activos. b). Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios del reconocimiento de aprendizajes previos. d). Comunicar oportunamente al Coordinador Académico en los formatos y tiempos normativos establecidos para: anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3). Seleccionar e Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad. 4). Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de prueba para la selección de aprendices, entre otras. 5). Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices y código de integralidad. 6). Apoyar al Centro de Formación, cuando se requiera, en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación. 7). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 8). Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 9). Cumplir a cabalidad lo establecido en la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje - AVA GFPI-014. 10). Legalizar la apertura de los grupos de formación complementaria y Registro de los juicios evaluativos, máximo en un periodo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente a los aprendices activos en el aplicativo SOFIA PLUS. 11). Contribuir en el cumplimiento de la meta de retención de aprendices en el proceso de aprendizaje del Centro de Formación aplicando y reportando estrategias institucionales. 12). Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo a los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección del Centro y el Supervisor del Contrato. 13). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr cumplimiento

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca— Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vereda Bojacá, Carrera 11 Sector El Darien LT 1, Chía Cundi 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No.
SC-CER39981



Certificado No.
CO-SC-CER335981



de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14). Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia, seguimiento y acompañamiento de los aprendices durante el tiempo total del curso. 15). Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. 16). El Contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al sistema integrado de gestión y autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de Formación Profesional Integral. 17). Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen a su conocimiento por el desarrollo de su objeto contractual. 18). Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico establecidos por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 19). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o los productos que se le requiera y presentar informe mensual de actividades de la ejecución del mismo, según la fase en que se encuentre el proyecto, con sus respectivos anexos. 20). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación o Dependencia de la Entidad. 21). Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 22) Ejecutar de manera oportuna los procesos administrativos y de ejecución de los programas de formación virtual que sean asignados, garantizando en todo momento el cumplimiento de los estándares de calidad. 23) Participar de manera activa en las actividades de capacitación, transferencia, reuniones institucionales y actividades que pueden ser designadas como la participación como experto en las líneas de producción de programas de formación virtual. 24) Apropiar la cultura organizacional de la Entidad en torno a las diferentes actividades que desarrolle frente al objeto contractual. 25). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide la solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los dos (02) días del mes de julio de 2019.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sharon Parra Pérez, Contratista.
Vo. Bo: Fabián Enrique Garzón Valderriama, Coordinador Administrativo.



Certificado No.
SC-CER339981



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca— Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vereda Bojacá, Carrera 11 Sector El Darien LT 1, Chía Cund. 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 4



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL SENA
REGIONAL CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que la señora **Sindy Carolina Bonilla Orjuela** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.015.415.976** de Bogotá D.C., suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: **1529** del Febrero 06 de 2017

Objeto: Prestar los Servicios Profesionales para orientar procesos de formación presencial en el área de INGLÉS a los aprendices de programas de titulada del Centro de Formación; de acuerdo a las estrategias y lineamientos definidos por la Dirección General, la Subdirección y las Coordinaciones, para que esta población cumpla con los resultados de aprendizaje de las competencias de inglés asociadas a sus estructuras curriculares de una manera pertinente y eficiente, apoyando igualmente procesos de diseño y actualización de contenidos generales y específicos para dichos programas con base a su especialidad.

Fecha de Inicio: Seis (6) de Febrero de 2017.

Término de Ejecución: El término inicial pactado es de "Seis (6) meses, veintitres (25) días sin exceder el 30 de Agosto de 2017"

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de **Veintitres Millones Setecientos Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos M/Cte. (23.701.655).**

Valor Mensual: El valor mensual del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de **Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos M/Cte. (3.468.535)**

El contrato se encuentra en ejecución.

Se expide en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el archivo del SENA, a los Treinta (30) días del mes de marzo de 2017.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA

Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vo. Bo: Nydia Jimena Rodríguez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Carolina Castañeda Cotachira, Abogada de Contratación

Proyectó: Mile Yesenia Malagon, Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca– Centro de Desarrollo Agroempresarial

VEREDA BOJACA, CARRERA 11, SECTOR EL DARIEN, LT 1, Chía – 8844545

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 1



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688





lineamientos, cobertura y productos indicados. 9). Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para llevar a cabo el proyecto de "Bilingüismo" con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 10). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de "Bilingüismo" o la entidad así lo requiera. 11). Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 12). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicado. 13). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 14). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 15). proporcionar asistencia conceptual y pedagógica en función de las necesidades y dificultades que se le pueda presentar al grupo de aprendices (en la formación virtual contemplar la interacción constructiva en el ambiente virtual. 16). incentivar al aprendiz al uso del documento y demás recursos disponibles en la biblioteca virtual del curso de inglés que está en línea. 17). Orientar a los aprendices para la comprensión y interacción requerida y necesaria para la funcionamiento técnico de la plataforma educativa del curso de inglés en línea. 18). Tener un dominio en la creación de herramientas tecnológicas en acciones orientadas al proceso formativo. 19). Formular y ejecutar y evaluar actividades relacionadas con el proyecto de BILINGÜISMO y su interacción con el programa de formación. 20) Establecer que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sea asertivos. 21). Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación. 22). Mantener una comunicación permanente con los integradores técnicos pedagógicos y supervisión del contrato a través de los medios. Que establezcan cada uno. 23). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de actividades según la fase que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 24). Orientar procesos de formación virtual y/o de formación combinada (blended learning), cuando sea requerido. 25) Garantiza el ingreso permanente y necesario por parte al del instructor al ambiente virtual. 26). Garantiza la formación en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No. del Contrato: 2234 del 13 de Julio de 2016.

Objeto: Prestar los servicios Profesionales para orientar los procesos de formación presencial en el área de Inglés a los aprendices de programas de titulada del Centro de formación; de acuerdo a las estrategias y lineamientos definidos por la Dirección General, la Subdirección y las Coordinaciones, para que esta población cumpla con los resultados de aprendizaje de las competencias de inglés asociadas a sus estructuras curriculares de una manera pertinente y eficiente, apoyando igualmente procesos de diseño y actualización de contenidos generales y específicos para dichos programas con base a su especialidad.

Fecha de Inicio: Trece (13) de Julio de 2016.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca- Centro de Desarrollo Agroempresarial

Carrera 9 No. 11-34 Chía - 5950060

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 6



Certificado No
SC-CER339881



Certificado No
CO-SC-CER339881



Certificado No
GA-CER339881





Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de **"Cinco (05) meses y Cuatro (04) días, sin exceder el Dieciséis (16) de Diciembre de 2016"**.

Valor Total: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es la suma de **Diecisiete Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos M/cte. (\$ 17'286.551)**.

Valor Mensual: El valor de mensual del presente contrato es de **Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos M/cte. (\$ 3'367.510)**.

Obligaciones Específicas:

1) Atender la formación de aprendices en el área de inglés, en los niveles o módulos establecidos y programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Proyecto de Bilingüismo y el programa de formación respectivo al que esté inscrito el proyecto. 2). Registrar, verificar y hacer seguimiento en el aplicativo SOFIA PLUS, de manera oportuna a todas las actividades incluidas en el proyecto formativo; garantizando la calidad de la información relacionada con a) registro de juicios evaluativos b) Creación de rutas y asociación de aprendices. c) Registro de juicios del reconocimiento de aprendices previos. d) Comunicar al Coordinador Académico en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos: anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3) Apoyar la gestión del proyecto de Bilingüismo para el posicionamiento del Centro de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por el supervisor del contrato. 4) Participar activamente en el cumplimiento de las metas de la del Centro de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por el supervisor del contrato. 5). Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 6.) Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar para llevar a cabo proyectos "BILINGÜISMO" con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los cursos. 7.) Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 8). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 9). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 10). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna al equipo de bilingüismo. y/o Técnicos pedagógicos en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. 11) Proporcionar asistencia conceptual y pedagógica en función de las necesidades y las dificultades que se le puedan presentar al grupo de aprendices (en la formación virtual contemplar la interacción constructiva en el ambiente virtual). 12) Incentivar al aprendiz al uso de documentos y demás recursos disponibles en la biblioteca virtual del curso de inglés que está en línea. 13). Orientar a los aprendices para la comprensión e interacción requerida y necesaria para el funcionamiento técnico de la plataforma educativa del curso de inglés en línea. 14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Cundinamarca- Centro de Desarrollo Agroempresarial

Carrera 9 No. 11-34 Chía - 5950060

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 7



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339881





constructiva en el ambiente virtual). 12) Incentivar al aprendiz al uso de documentos y demás recursos disponibles en la biblioteca virtual del curso de inglés que está en línea. 13). Orientar a los aprendices para la comprensión e interacción requerida y necesaria para el funcionamiento técnico de la plataforma educativa del curso de inglés en línea. 14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. 15) Aplicar y hacer cumplir el reglamento de los aprendices. 16). Responder por los bienes y elementos, entregados y/o puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 17). Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 18). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 19). El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral. 20). Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 21). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultáneas con el otro Centro de formación o dependencia a la entidad. 22). Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el aplicativo SOFIA PLUS. 23). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 23). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultáneas con el otro Centro de formación o dependencia a la entidad. 24). Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que de Conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en el Municipio de Chía – Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el archivo del Sena, a los Ocho (08) días del mes de Agosto de 2016.

RUSBY CECILIA VARGAS ALMEIDA
Subdirectora Encargada – Centro de Desarrollo Agroempresarial

Vo Bo: Jairo Enrique Castro – Coordinador Administrativo
Revisó: Camilo Andrés Porras Galindo – Apoyo Grupo Contratación.
Elaboró: Lilia Fajardo López

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca– Centro de Desarrollo Agroempresarial
Carrera 9 No. 11-34 Chía – 5950060

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág. 8



Certificado No.
SC-CERC00001



Certificado No.
CO-SC-CERC00001



Certificado No.
GP-CERC00000





Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroempresarial

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que la señora **SINDY CAROLINA BONILLA ORJUELA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.015.415.976** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 1110 Tres (03) de febrero de 2016 ✓
Objeto: Prestar de servicios profesionales para orientar procesos de formación presencial en el área de INGLÉS a los aprendices de programa de titulada del centro de formación de acuerdo a las estrategias y lineamientos definidos por la dirección general la subdirección y las coordinaciones, para que esta población cumpla con los resultados de aprendizaje de las competencias de inglés asociadas a sus estructuras curriculares de una manera pertinente y eficiente, apoyando igualmente procesos de diseño y actualización de contenidos generales y específicos para dichos programas con base a su especialidad. ✓

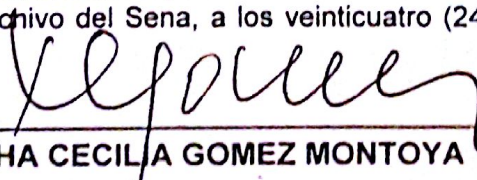
Fecha de Inicio: Tres (03) de febrero de 2016 ✓

Término de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Cuatro (4) Meses, y Veintisiete (27) días, sin exceder del 29 Junio de 2016 ✓

Valor Total: El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Dieciséis millones quinientos mil setecientos noventa y nueve pesos M/cte. (\$ 16.500.799) ✓

Valor Mensual: El valor de mensual del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Tres Millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos M/cte. (\$ 3.367.510) ✓

Se expide en la ciudad de Chía Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el archivo del Sena, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2016.


MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA

Aprobó:  Milena Barra

Revisó: Vilma Paola Rozo

Elaboró:  Carlos Rodríguez

SENA: Mas Trabajo!
Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Carrera 9 No. 11-34, Teléfono: 5950060, Pagina Web www.sena.edu.co
Chía, Colombia



No. del Contrato:

1558 de fecha Trece (13) de Febrero de 2015 ✓

Objeto:

Prestar los servicios profesionales para orientar procesos de formación presencial en el área de Inglés a los aprendices de programas de titulada del centro de formación de acuerdo a las estrategias y lineamientos definidos por la Dirección General, Subdirección y las coordinaciones, para que esta población cumpla con los resultados de aprendizaje de las competencias de inglés asociadas a sus estructuras curriculares de una manera pertinente y eficiente, apoyando igualmente procesos de diseño y actualización de contenidos generales y específicos para dichos programas con base a su especialidad. ✓

Fecha de Inicio:

Trece (13) de Febrero de 2015 (de acuerdo a la póliza). ✓

Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato es de Diez (10) Meses y Siete (7) Días, sin exceder el 19 de Diciembre de 2015. ✓

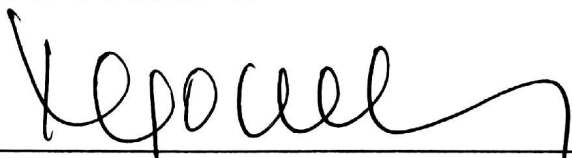
Valor Total:

El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veintiséis Pesos M/cte. (\$33.457.126 M/Cte.) ✓

Valor Mensual:

El valor mensual del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos M/cte. (\$3.269.426 M/Cte.) ✓

Se expide en la ciudad de Chía Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On - Base, a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2015.



MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA

Subdirectora de Centro

Aprobó: Fabián Enrique Garzón Valderrama – Coordinador Administrativo
Elaboró: Diana Carolina Monroy Pedraza – Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cundinamarca / Centro de Desarrollo Agroempresarial
Carrera 9 No. 11-34 Teléfono: 5950060 – Chía.
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que la señora **SINDY CAROLINA BONILLA ORJUELA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.015.415.976** de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato: 195 Del Quince (15) de Enero de 2014

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación integral en los programas de titulada y complementaria, a través de ambientes virtuales y presenciales de aprendizaje en el área de idiomas inglés, de acuerdo a los lineamientos establecidos, a los estándares del Sena, programadas por la coordinación académica y/o líder de programa del Centro de Desarrollo Agroempresarial, apoyando procesos de diseño y actualización de contenidos para dichos programas.

Fecha de Inicio: Quince (15) de Enero 2014

Término de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Siete (7) Meses, sin exceder el 30 de agosto de 2014, dentro de la presente vigencia presupuestal y empezara a ~~contarse~~ a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

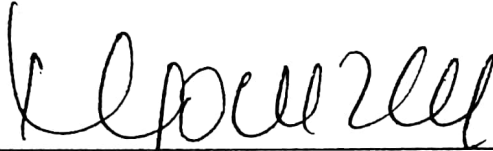
Valor Total: El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Veintidós Millones Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. (22.219.400)

Valor Mensual: El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales mensual es de Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos M/cte. (3.174.200)

Prorroga: El tiempo a prorrogar es de Tres (3) Meses y Quince (15) Días, sin exceder el 30 de Noviembre de 2014.

Valor Adicional: El valor adicional del presente contrato es de Once Millones Ciento Nueve Mil Setecientos Pesos M/cte. (11.109.700)

Se expide en la ciudad de Chía Cundinamarca, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On - Base, a los Veintiún (21) días del mes de enero de 2015.



MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA

Aprobó: Eduardo González Páez 
Elaboró: Kevin Pérez Rey



GINNASIO CAMPESTRE MERYLAND

FORMAMOS CIUDADANOS LÍDERES, FELICES, SOLIDARIOS, VALIOSOS CON CAPACIDAD DE PENSAR, DECIDIR Y TRANSFORMAR REALIDADES.

PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA

RESOLUCIÓN No 394 DEL 26 DE MARZO DE 2012

La suscrita Directora Administrativa del GIMNASIO CAMPESTRE MERYLAND de Chía (Cund), NIT 900.139.335 – 5

CERTIFICA

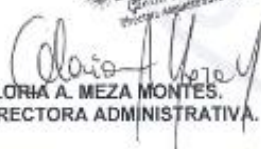
Que la Sra. **SINDY CAROLINA BONILLA ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.415.976 de Bogotá, laboró en nuestra institución ejerciendo el cargo de **DOCENTE**, desde el 01 de febrero del año 2011. Con modalidad de contratos a término fijo inferior a un año en los siguientes periodos:

- Del 01 de Febrero de 2011 al 30 de Noviembre de 2011
- Del 01 de Febrero de 2012 al 30 de Noviembre de 2012
- Del 01 de Febrero de 2013 al 30 de noviembre de 2013

Hasta el pasado 30 de noviembre de 2013 devengo salario de: UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.082.000).

Dado en Chía, Cundinamarca a solicitud de la interesada a los 14 (Catorce) días del mes Enero del 2014

Cordialmente:


GLORIA A. MEZA MONTES,
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.



GINNASIO CAMPESTRE MERYLAND

FORMAMOS CIUDADANOS LÍDERES, FELICES, SOLIDARIOS, VALIOSOS CON CAPACIDAD DE PENSAR, DECIDIR Y TRANSFORMAR REALIDADES.

PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA

RESOLUCIÓN No 394 DEL 26 DE MARZO DE 2012

La suscrita Directora Administrativa del GIMNASIO CAMPESTRE MERYLAND de Chía (Cund), NIT 900.139.335 – 5

CERTIFICA

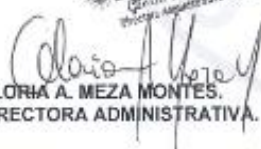
Que la Sra. **SINDY CAROLINA BONILLA ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.415.976 de Bogotá, laboró en nuestra institución ejerciendo el cargo de **DOCENTE**, desde el 01 de febrero del año 2011. Con modalidad de contratos a término fijo inferior a un año en los siguientes periodos:

- Del 01 de Febrero de 2011 al 30 de Noviembre de 2011
- Del 01 de Febrero de 2012 al 30 de Noviembre de 2012
- Del 01 de Febrero de 2013 al 30 de noviembre de 2013

Hasta el pasado 30 de noviembre de 2013 devengo salario de: UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.082.000).

Dado en Chía, Cundinamarca a solicitud de la interesada a los 14 (Catorce) días del mes Enero del 2014

Cordialmente:


GLORIA A. MEZA MONTES,
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.



GINNASIO CAMPESTRE MERYLAND

FORMAMOS CIUDADANOS LÍDERES, FELICES, SOLIDARIOS, VALIOSOS CON CAPACIDAD DE PENSAR, DECIDIR Y TRANSFORMAR REALIDADES.

PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA

RESOLUCIÓN No 394 DEL 26 DE MARZO DE 2012

La suscrita Directora Administrativa del GIMNASIO CAMPESTRE MERYLAND de Chía (Cund), NIT 900.139.335 – 5

CERTIFICA

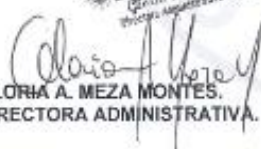
Que la Sra. **SINDY CAROLINA BONILLA ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.415.976 de Bogotá, laboró en nuestra institución ejerciendo el cargo de **DOCENTE**, desde el 01 de febrero del año 2011. Con modalidad de contratos a término fijo inferior a un año en los siguientes periodos:

- Del 01 de Febrero de 2011 al 30 de Noviembre de 2011
- Del 01 de Febrero de 2012 al 30 de Noviembre de 2012
- Del 01 de Febrero de 2013 al 30 de noviembre de 2013

Hasta el pasado 30 de noviembre de 2013 devengo salario de: UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.082.000).

Dado en Chía, Cundinamarca a solicitud de la interesada a los 14 (Catorce) días del mes Enero del 2014

Cordialmente:


GLORIA A. MEZA MONTES,
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.



Inicio de Ejecución: Seis (06) de febrero de 2017.

Término de ejecución: Diez (10) meses y siete (07) días. (Se prorrogó por tres (03) meses y doce (12) días)

Tiempo realmente Ejecutado: Seis (06) meses y veinticinco (25) días

Número y Fecha del Contrato: 2480 del 01 de septiembre de 2017

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica, administrativa y de forma articulada para el desarrollo de actividades como instructor, líder de formación presencial y virtual en el área de Bilingüismo a los aprendices de programas de formación de Centro, de acuerdo con las estrategias y lineamientos definidos por la Dirección General, la subdirección y las coordinaciones, para esta población cumpla con los resultados de aprendizaje de las competencias de inglés asociadas a sus estructuras curriculares de una manera pertinente y eficiente, apoyando igualmente procesos a los equipos ejecutores teniendo en cuenta su especialidad.

Red de Conocimiento: Bilingüismo

Área Temática: Bilingüismo

Plazo: Tres (03) meses y quince (15) días.

Inicio de Ejecución: Primero (01) de septiembre de 2017.

Término de ejecución: Tres (03) meses y quince (15) días.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (27) días del (09) de (2017)

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Bo: Fabian Enrique Garzon Valderrama, Coordinador Administrativo
Revisó: Camilo Andrés Porrás Galindo, Abogado Coordinación Administrativa
Proyectó: Pablo Moreno Pinto, Apoyo Administrativo



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Certificación No. 301

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **SINDY CAROLINA BONILLA ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.015.415.976** de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT No. 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.5786599 del veintidós (22) de enero 2024**

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales para orientar la formación profesional en los programas de modalidad virtual titulada, complementaria y/o seguimiento etapa productiva, en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS, área temática de Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Inglés Virtual, programadas por el Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.

Plazo inicial de ejecución: Diez (10) meses y veintitrés (23) días, hasta el 14 de diciembre de 2024; sin exceder del calendario académico y labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2024.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintitrés (23) de enero 2024.

Valor inicial: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de Cuarenta y Siete Millones Trecientos Setenta Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte. (\$47.373.333).

Prórroga: Hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2024.

Adición: Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte. (\$440.000)

Centro de Desarrollo Agroempresarial – Regional Cundinamarca
Vereda Bojaca, Carrera 11, Sector El Darien, Lote 1, Chía –
PBX 8844545



Certificación No. 301

Fecha de Terminación de Contrato: Diecisiete (17) de diciembre de 2024.

Valor e: Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Trece Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/Cte. (\$47.813.333).

Forma de Pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de enero de 2024, por un valor de Un millón trescientos veinte mil pesos M/cte. (\$1.320.000) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024 por un valor de Cuatro Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/Cte. (\$4.400.000) cada uno. C) un último pago incluida la adición correspondiente al mes de diciembre por un valor de Dos Millones Cuatrocientos Noventa Y Tres Mil Trescientos Treinta Y Tres Pesos M/Cte. (\$2.493.333).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar la formación profesional integral conforme a lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, definidos por la entidad en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos. 2. Soportar al menos tres (3) certificaciones en los componentes: técnico, pedagógico, idiomas y/o habilidades blandas para el mejoramiento continuo del rol de instructor en la formación profesional integral, sin afectar la asignación de los grupos. 3. Participar en las actividades de apoyo a la formación (alistamiento, inducción, bienestar al aprendiz, Sennova, diseño y desarrollo curricular, autoevaluación y registro calificado, emprendimiento, divulgación oferta, ofertas cerradas), seguimiento a etapa productiva, convocadas por el centro de formación para fortalecer el proceso formativo. 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente. 5. Mantener organizadas y actualizadas las evidencias en las plataformas destinadas a ello, considerando los lineamientos institucionales. 6. Cumplir con la asignación de 160 horas mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS. 7. Validar novedades de aprendices conforme al reglamento del aprendiz (reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones) comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información. 8. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO

Centro de Desarrollo Agroempresarial – Regional Cundinamarca
Vereda Bojaca, Carrera 11, Sector El Darien, Lote 1, Chía –
PBX 8844545



Certificación No. 301

Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, con plazo máximo de cuatro (4) meses luego de iniciado el contrato.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por
JIMENEZ RINCON JAVIER RICARDO
Fecha: 2025.03.28 09:43:40 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON

Centro de Desarrollo Agroempresarial Subdirector (e)

Proyecto: María Isabel Valbuena Suta. 
Cargo: Apoyo administrativo – Contratista

Proyectó y Revisó: Ana Adelina Mora Romero,
Cargo: Coordinadora Administrativa 

Centro de Desarrollo Agroempresarial – Regional Cundinamarca
Vereda Bojaca, Carrera 11, Sector El Darien, Lote 1, Chía –
PBX 8844545



Certificación No. 302

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO
AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **SINDY CAROLINA BONILLA ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.015.415.976** de Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT No. 899.999.034-1** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.7381868, del seis (6) de febrero 2025**

Objeto: Prestar servicios personales para orientar la formación profesional de los diferentes programas de la oferta académica del Centro Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca, en sus diferentes modalidades; pertenecientes a la red de Institucional de la Enseñanza de Idiomas.

Plazo inicial de ejecución: Hasta el veintitrés (23) de diciembre sin superar la vigencia presupuestal.

Fecha de Inicio de Ejecución: Diez (10) de febrero de 2025.
Nota: El contrato se encuentra en ejecución.

Valor inicial: Se fija como valor total para cada contrato la suma de Cuarenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos quince pesos M/Cte. (\$47.834.915).

Fecha de Terminación de Contrato: Veintitrés (23) de diciembre de 2025.

Forma de Pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de febrero por valor de Dos millones novecientos trece mil veinticuatro pesos M/Cte. (\$2.913.024). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de Cuatro millones quinientos noventa y nueve

Centro de Desarrollo Agroempresarial – Regional Cundinamarca
Vereda Bojaca, Carrera 11, Sector El Darien, Lote 1, Chía –
PBX 8844545



Certificación No. 302

mil quinientos once Pesos M/Cte. (\$4.599.511) cada uno .c)
un último pago correspondiente al mes de diciembre por
valor de Tres millones quinientos veintiséis mil doscientos
noventa y dos pesos M/Cte. (\$3.526.292).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Ejecutar la formación profesional integral, en los programas de la red objeto del contrato según asignación de grupos de programas de formación titulada, complementaria presencial y/o complementaria virtual del centro, en las diferentes jornadas diurna, nocturna y fin de semana, conforme a lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA definidos documentado por la entidad en la plataforma Compromiso.
2. Planear y ejecutar el desarrollo curricular del programa (s) que se le asignen durante la ejecución del contrato (Proyecto de formación, Planeación pedagógica y recursos didácticos que incluyen guía de aprendizaje, material de apoyo a la formación e instrumentos de evaluación).
3. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
4. Efectuar seguimiento y evaluación a etapa productiva de los aprendices de programas cuando le sean asignados.
5. Participar en las actividades de apoyo a la formación (alistamiento, inducción, bienestar al aprendiz, Sennova, autoevaluación y registro calificado, emprendimiento, divulgación de oferta regular y apoyar ofertas especiales y formación complementaria), convocadas por el centro de formación para fortalecer el proceso formativo.
6. Mantener organizadas y actualizadas las evidencias en las plataformas destinadas a ello, considerando los lineamientos institucionales.
7. Propiciar el cumplimiento del reglamento del aprendiz y validar novedades de aprendices (reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones) comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias y hallazgos en el registro de la información.

Centro de Desarrollo Agroempresarial – Regional Cundinamarca
Vereda Bojaca, Carrera 11, Sector El Darien, Lote 1, Chía –
PBX 8844545



Certificación No. 302

8. Soportar al menos tres (3) certificaciones en los componentes: técnico, pedagógico, idiomas y/o habilidades blandas para el mejoramiento continuo del rol de instructor en la formación profesional integral, sin afectar la asignación de los grupos.

9. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" u “ORIENTAR FORMACIÓN E- LEARNING DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA”, en su defecto deberá aportar el respectivo certificado de aprobación con plazo máximo de cuatro (4) meses luego de iniciado el contrato.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por JIMENEZ
RINCON JAVIER RICARDO
Fecha: 2025.03.28 09:45:00 -05'00'

JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON

Centro de Desarrollo Agroempresarial Subdirector (e)

Proyecto: María Isabel Valbuena Suta. 
Cargo: Apoyo administrativo – Contratista

Proyectó y Revisó: Ana Adelina Mora Romero, 
Cargo: Coordinadora Administrativa

Centro de Desarrollo Agroempresarial – Regional Cundinamarca
Vereda Bojaca, Carrera 11, Sector El Darien, Lote 1, Chía –
PBX 8844545

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ECCI
CERTIFICA:

Que **SINDY CAROLINA BONILLA ORJUELA**, identificado(a) con **CEDULA CIUDADANIA** No. 1015415976 de Bogota, D.C., Labora actualmente para esta Universidad desde el 13 de Enero de 2025 en el cargo **Docente Planta Centro De Lenguas T.C**, con un tipo de contrato TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO.

Registra la siguiente información en nuestra base de datos relacionada con su(s) contrato(s):

Tipo Contrato	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	7-may-18	14-dic-18
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	14-ene-19	12-dic-19
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	13-ene-20	18-dic-20
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	19-ene-21	15-dic-22
TERMINO FIJO INFERIOR 1 AÑO	Finalizado	10-ene-23	13-dic-24

El presente certificado se expide a solicitud del Interesado el día 26 de abril de 2025.

Esta información fue extraída automáticamente del software de NÓMINA HCM de la UNIVERSIDAD ECCI identificada con NIT 860401496-0. Para validar este certificado ingrese a la página <https://ecci.edu.co> parte inferior sección RECURSOS link Validación de certificados, digite el siguiente código sin espacios y de clic al botón Validar:

T9VmMc9R+x85rTSDXQy4jy3gCPq00/RHwxwBvaUKDvE=

Cordialmente,



CUSTODIA MEJIA QUIROGA
Directora de Talento Humano